

Cerro Sombrero, 11 de noviembre de 2016.

# NUM <u>049/(SECCION-A)</u>

### VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.
- 6) Necesidad de modificar las estimaciones entre gastos e ingresos presupuestarios del área Municipal año 2016, de acuerdo a lo solicitado en ORD. N°4142 de fecha 14 de octubre de 2016 de Contraloría General de la República.
- 7) La solicitud del Director de Administración y Finanzas que solicita la autorización de la Modificación Presupuestaria 9-A del Presupuesto Municipal año 2016.
- 8) El Acuerdo N°570 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°142 del 11de noviembre de 2016 que aprueba la Modificación Presupuestaria 9-A del Presupuesto Municipal año 2016.

#### DECRETO

1° AUTORIZASE la Modificación Presupuestaria 9-A del Presupuesto de Gestión Municipal 2016, que modifica las estimaciones entre gastos e ingresos presupuestarios del área Municipal año 2016 y que a continuación se detalla:

# 9-A GESTION

### **MENOR INGRESO**

15-00-000-

000

SALDO INICIAL DE CAJA

M\$ 4552

**TOTAL MENOR INGRESO** 

4552

**MENOR GASTO** 

35-01-001-

000

SALDO FINAL DE CAJA

М\$

M\$

4552

**TOTAL MAYOR GASTO** 

**4552** 

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

Secretaria Municipal Subrogante

RISTINA VARGAS VIVAR Alcaldesa Subrogante